

Sra. Dña.  
CATALINA ANDREA MAGALLANES  
PRESIDENTA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA PARA  
LA INTEGRACIÓN SOCIAL, INTEGRA  
CALLE LEPANTO Nº 275 5º PTA. 1  
08013 BARCELONA

Estimada Sra.:

Se ha recibido la respuesta de la Secretaría de Estado de Migraciones en la que se pone de manifiesto lo siguiente:

“La figura del arraigo familiar viene dando cobertura jurídica a las autorizaciones de residencia de los progenitores extracomunitarios de menores españoles.

Dicha figura está regulada por lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, LOEX) y 124.3 de su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (RELOEX, en lo sucesivo).

No obstante lo anterior, esa Institución ha solicitado reiteradamente un replanteamiento de esta articulación jurídica por los problemas que en la práctica presenta, que se pueden resumir en la irregularidad sobrevenida a la que se enfrentan aquellas personas que, no pudiendo renovar/prorrogar su autorización por arraigo familiar, no cumplen con los requisitos para acceder a otra autorización.

Asimismo, en los últimos años, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) viene interpretando de un modo favorable la concesión de autorizaciones de residencia a los progenitores extracomunitarios de menores comunitarios en pro de su interés superior.

En este contexto, esta Secretaría de Estado de Migraciones está efectuando un análisis detallado de las recomendaciones del Defensor del Pueblo formuladas en el expediente de referencia así como de la jurisprudencia del TJUE con el fin de elaborar las correspondientes Instrucciones que permitan dar respuesta a esta situación, siempre en pro del interés superior del menor.

Lo que se comunica en atención a lo interesado por la Alta Institución, a quien se dará traslado oportunamente de dichas Instrucciones tan pronto como sean adoptadas.”

Nº Expediente: 18004805

Con esta misma fecha, se ha comunicado a la Secretaría de Estado que quedamos a la espera de que nos remita copia de las instrucciones que se elaboren sobre este asunto.

Una vez se reciba nueva información se la daremos a conocer.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán  
Defensor del Pueblo (e.f.)